Proceso: 2022-00009-00 Rad: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Demandado: SATURNINO VÁSQUEZ VALENCIA

A DESPACHO/. -

Guapi, Cauca, 18 de diciembre de 2023.-

A Despacho de la Señora Juez, informándole que se ha realizado el traslado de la liquidación de costas elaborada por secretaría. Sírvase proveer.

DIANA CONSTANZA ORDÓÑEZ MUÑOZ Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL GUAPI -CAUCA

Guapi (Cauca), dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 278

Surtido el traslado de la liquidación de costas elaborada por secretaría en el proceso **EJECUTIVO SINGULAR** adelantado por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** en contra de **SATURNINO VÁSQUEZ VALENCIA**, se procederá a darle la debida aprobación, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del P.

Por lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Guapi, Cauca,

DISPONE:

APROBAR en todas sus partes la anterior liquidación de costas, en la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.510.000) M/cte.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

OLGA ARANA CÓRDOBA

ESTADO

FECHA: 19 de DICIEMBRE de 2023

Notificado por estado No.080.

DIANA CONSTANZA ORDOÑEZ MUÑOZ Secretaria Juzgado Promiscuo Municipal Guapi-Cauca